Asunción, 14 de noviembre de 2016

ACLARACIÓN N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES AD REFERENDUM- PLURIANUAL-2017/2018". ID 318581

CONSULTA:

Consideren una Calificación "BBB+" al 30 de junio de 2016, otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.

RESPUESTA:

Es potestad de la Convocante establecer el criterio de evaluación que considere apropiado para satisfacer las necesidades de la Institución, motivo por el cual se verificó la Resolución 1258/10 *"APRUEBA CATEGORIAS DE CALIFICACION PARA COMPAÑIAS DE SEGUROS A PROPUESTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y AMPLIA LA RESOLUCION CNV N°1254/10"* publicada en la página de la Comisión Nacional de Valores, vista la información establecida en dicha Resolución se consideró que mínimamente la Categoría de calificación **"A"**, para las Compañías de Seguros y la Calificación ***BB (Standard & Poor's)*** para la calificación de Reaseguradores, considerando la importancia de salvaguardar la flota de vehículos que posee el Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - U.O.C. - Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. RODRIGO IRALA JARA
Director de la UOC